

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE SALÓN
TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SANCIONES DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 2019

_SR. PEREZ ANDRES, DNI: 35.841.452 - JUGADOR - CLUB MUNIC DE LUJAN "A"
ART. 32 INC.C - 2 FECHAS

_SRA. PALADINO LUCAS, DNI: 39.843.801 - JUGADOR - CLUB DON ORIONE
ART. 32 INC.C - 3 FECHA + ART.21 - TOTAL 6 FECHAS

_SR. GUTIERREZ SEBASTIAN, DNI: 31.283.998 - JUGADOR - CLUB GODOY CRUZ "D"
ART. 32 INC. B - 1 FECHA

_SR. CRUZ JUAN, DNI: 16.555.426 - DELEGADO - CLUB TALLERES
ART. 48 - 1 PLANILLA DE JUEGO + ART 21 TOTAL 2 PLANILLAS DE JUEGO.

_SE HACE UN SEVERO LLAMADO DE ATENCION AL CLUB COP EN CATEGORIA C17 POR EL MAL COMPORTAMIENTO DE SU PARCIALIDAD EN EL ENCUENTRO DISPUTADO ENTRE EL CLUB COP VS MUNICIPAL MENDOZA DEL DIA 25/07/2019.

_ COMO RESULTADO DEL SUMARIO REALIZADO EN RELACION AL PARTIDO JUGADO ENTRE LOS EQUIPOS GODOY CRUZ C VS BANCO NACION B, EL 16 DE JULIO EN CATEGORIA A3, LUEGO DE UN PROFUNDO ANALISIS DE LAS PRUEBAS, ALEGATOS Y DE MAS INFORMACION DE LOS ACAECIDOS EN LA OPORTUNIDAD, ESTE TRIBUNAL DE DISCIPLINA, EN DEFENSA DEL ESPIRITU DEL FUTSAL, RESUELVE:

- DESESTIMAR LO SOLICITADO POR EL CLUB BANCO NACION B EN SU NOTA INTERPUESTA ANTE NUESTRA INSTITUCION, EN REFERENCIA A LOS ACONTECIMIENTOS DEL ENCUENTRO DISPUTADO CON EL CLUB GODOY CRUZ C, POR CONSIDERAR QUE EL PARTIDO SE JUGO Y FINALIZO EN CANCHA, PUDIENDO HABER SOLICITADO EN EL ACTO IN SITU, NO HABER PARTICIPADO DEL MISMO, POR LAS CONDICIONES QUE CONSIDERE EN DICHA MISIVA, DEJANDO A CRITERIO DEL CUERPO ARBITRAL LA DECISION DE JUGAR O NO EL MISMO.
- INHABILITAR AL EQUIPO GODOY CRUZ C, QUE PARTICIPA EN LA CATEGORIA DE A3, DESDE LA FECHA DE ACONTECIDO LOS INCIDENTES OCURRIDOS EN EL PARTIDO DISPUTADO EL 16 DE JULIO PPDO; Y POR EL RESTO DEL AÑO EN CURSO, NO PUDIENDO PARTICIPAR NI EL EQUIPO NI NINGUNO DE SUS JUGADORES EN LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR ESTA FEDERACIÓN, DE ACUERDO EN LO DETERMINADO EN LOS ARTICULOS Nº 41/INC A, Nº 45, Nº 48, Nº 52 DEL CODIGO DE FALTAS DE LA FEDERACION DE FUTBOL DE SALON MENDOZA. AL MISMO TIEMPO, Y EN CASO DE REINICIAR NUEVAMENTE SU PARTICIPACION A

PARTIR DEL TORNEO APERTURA 2020, SE LE SUSPENDE SU CONDICION DE LOCAL POR EL TERMINO DE 20 FECHAS.

- SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO AL CLUB GODOY CRUZ ANTONIO TOMBA, ANTE LA REITERACION DE ESTOS SUCEOS, QUE NO SE ADMITIRA EN LOS SUCESIVO, EN NINGUNA DE SUS CATEGORIAS, EN LOS AMBITOS DE JUEGO DE FUTSAL QUE DIRIGE ESTA FEDERACION, LA PRESENCIA DE PARCIALIDADES CUYA CULTURA Y COMPORTAMIENTO NO ESTE DE ACUERDO A LOS PRECEPTOS QUE DISTINGUEN A NUESTRO DEPORTE, NO LLEVANDOSE A CABO LOS PARTIDOS EN QUE ASI SUCEDIERA, Y HACIENDOSE PASIBLE DE LAS PENAS PREVISTAS EN EL ACTUAL CODIGO DE FALTAS, EN DEFENSA DEL ESPIRITU DEL FUTSAL.